INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
Secretaría General - INDERT

Resolución P. N° 2897/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2330/12 Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 29-12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – SEGUNDO LLAMADO".

Asunción, 07 de noviembre de 2012.-

VISTO: el Memorándum del Ing. Agr. Carlos Romero Roa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 29-12 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – SEGUNDO LLAMADO**", autorizado por Resolución de Presidencia N° 2330/12 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 2330/12 y conformado por los siguientes funcionarios: **C.P. Osmar Pérez**, (Miembro Certificado por la DNCP) y Víctor Alvarenga, funcionario de la Dirección de Informática, considera que la oferta presentada por la firma "**SANTACRUZ COMUNICACIONES**" cumple con las condiciones legales y técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos, presenta el precio total más bajo y es apto para la provisión de los bienes requeridos, por lo que se recomienda la adjudicación conforme al Art. 34 inc c de la Ley 2051/03; "*…para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes y servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma "**SANTACRUZ COMUNICACIONES**", por un monto total de Gs. *36.813.000 (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos trece mil) IVA INCLUIDO.*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py.
PRESIDENCIA

Adsg. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente

•ILOSINDERT 20120•

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACIÓN
Secretaría General - INDERT

INDERT R.P. N° 2897/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2330/12 Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 29-12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – SEGUNDO LLAMADO".

Asunción, 07 de noviembre de 2012.-

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT,…y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 2330/12.

Art.2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 29-12 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – SEGUNDO LLAMADO"**, a favor de la firma **"SANTACRUZ COMUNICACIONES"**, con R.U.C 4898442-6, por un monto total de **Gs.** *36.813.000 (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos trece mil) IVA INCLUIDO*, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación, **de conformidad al Art. 34, Inciso "c" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Present.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia
1	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	Unidad	8	469,000	3,752,000	Seagate	Japon
2	32101699-998	Memoria DDR2 (Double Data Rate)	Unidad	Unidad	35	133,000	4,655,000	Markvision	China
3	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	Caja	Unidad	10	878,000	8,780,000	Furukawa	Japon

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente INDERT

• I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 •

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
Secretaría General - INDERT

INDERT R.P. N°2897/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2330/12 Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 29-12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – SEGUNDO LLAMADO".

Asunción, 07 de noviembre de 2012.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Present.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia
4	26121609-003	Cable UTP CAT 5e para redes	Caja	Unidad	5	820,000	4,100,000	Furukawa	Japon
5	39121311-004	Ficha RJ 45	Caja de 100 Unidades	Unidad	3	70,000	210,000	BCA	China
6	44103121-054	Fuente de poder	Unidad	Unidad	15	115,000	1,725,000	MTEK	China
7	43211708-003	Mouse usb	Unidad	Unidad	33	21,000	693,000	Satellite	China
8	43201803-002	Disco duro externo USB	Unidad	Unidad	4	547,000	2,188,000	Samsung	Corea
9	43201522-002	Tarjeta de red inalambrica	Unidad	Unidad	50	135,000	6,750,000	TP-LINK	China
10	43211711-001	Scanners	Unidad	Unidad	6	660,000	3,960,000	HP	China
11	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	Unidad	8	469,000	3,752,000	Seagate	Japon
12	32101699-998	Memoria DDR2 (Double Data Rate)	Unidad	Unidad	35	133,000	4,655,000	Markvision	China
MONTO TOTAL DE LA OFERTA							36,813,000		

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectiva conforme a lo adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente del INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

• I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 •

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
Secretaría General - INDERT

Resolución P. N°3044/2012

QUE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN P. N° 2897/12 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Asunción, 12 de Noviembre de 2012.-

VISTO: La necesidad de rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución P. N° 2897/12 del 07 de noviembre del corriente año.

CONSIDERANDO: Que, los ítems 11 y 12 se encuentran duplicados, respecto a los ítems 1 y 2 del cuadro de adjudicación, atendiendo a que se deslizó un error involuntario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

RESUELVE:

Art.1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución P. N° 2897/12 del 07 de noviembre del corriente año, en el sentido de **excluir los ítems 11 y 12**, que se encontraban duplicados, respecto a los ítems 1 y 2 del cuadro de adjudicación.

Art.2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

ABOG. IGNACIO LUIS ORTIGOZA SAMUDIO
Presidente del INDERT

• I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 •